¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 14 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 13 DE MAYO DE 1837. N. 4,180

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

,.....PRECIO......

Subscripcion por mes.......7 Pesos
Números sueltos............3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

Al Público.

SIENDO el que subscribe el verdadero rematador y encargado del Alumbrado por superior resolucion, previene y encarga al público que no debe pagar desde lá fecha papeleta alguna que se presente de la contribucion del Alumbrado, sino hasta que el que subscribe avise por los Diarios que ha organizado y vá á empezarse la cobranza.—Y para que llegue á noticia de todos lo hace público por este medio, con prévio permiso del Sr. Gefe de Policía.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1837.
José Antonio Garcia.

Cambio de Domicilio.

LA sastrería de HARDOISE, calle de la Piedad No. 90, se ha trasladado al No. 91 en la misma calle, en la acera de enfrente. m10

¡VIVA LA FEDERACION!
Habilitacion de la Inspeccion General de Escuelas de Varones.

EL Habilitado que subscribe hace saber á los SS. Preceptores, Ayudantes y dueños de casas alquiladas, para las Escuelas de Ciudad y Campaña; que ha sacado los sueldos y alquileres, corsespondientes al mes de Mayo.

Buenos Ayres á 11 del mes de América de 1837. LUIS ALDAO.

Se está preparando por la COMPAÑIA EUROPEA, para el Sábado próximo 13 de Mayo, un espectáculo de los de mas interés, y de un mérito superior (nuevo, y no representado en esta escena.)—Su título:—

La Inocencia
EN EL CADALZO.

Los demas pormenores se anunciarán oportunamente.

Se Vende

Un negro de regular edad al precio de setecientos pesos; el que lo quiera comprar se verá con su amo en la calle de la Piedad No. 51. m12 3p

Se deesa comprar.

Un petizo que sea lindo y manso. La persona que tenga uno y quiera venderlo, se servirá avisarlo en esta Imprenta. m10 3n*

Estado
De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las es pecies metálicas,
desde
EL 8 DE FEBRERO DE 1826
hasta
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abri de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4

☞Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo.

Aviso.

EN la calle de la Paz No. 25, puerta de zapatería se necesitan dos jóvenes de cualquier color que sean para aprendices. m6 15c

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIAS

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el Gobierno de su casa.

Bajo este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se ven en esta imprenta.

☞**Precio de $5**

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION
DE LA
Publicacion de los informes dados por la Contaduría General en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.—

Examinada esta cuenta de gastos menores de Diciembre del año próximo pasado, en la Inspeccion General, que ha rendido el encargado de ellos Sargento mayor, graduado de Teniente Coronel D. Rafael Fuentes, la encuentra la Contaduría arreglada y comprobada con los documentos que la acompañan núm. 1 á 4 en la cantidad de 79 pesos, que rebatidos de 416 pesos, cargo que le resulta en esta Contaduría, por lo recibido de Tesorería con inclusion de 306 pesos existencia de Noviembre, ha quedado un sobrante de 337 pesos, que ha tenido entrada en la caja de Depósitos, y puede V. E. siendo servido, proceder á darle su aprobacion. Enero 16 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
ROJAS.

Exmo. Señor.—

Siendo V. E. servido, dignese dar su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago que por el mes de Diciembre del año próximo pasado, ha hecho entre los Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores el habilitado D. Benedicto Maciel con los 2,492 pesos 1 real, que con arreglo al ajuste, recibió de la Tesorería General, en virtud de ser igual con lo distribuido, y comprobarse la distribucion con los 10 documentos que la acompañan. Enero 27 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan José Urquiza.

Buenos Ayres, Febrero 20 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
ROJAS.

Exmo. Señor:—

Reconocida esta cuenta que ha rendido el Sr. Coronel de la Escolta del Gobierno, del gasto en rancho correspondiente al mes de Diciembre del año próximo pasado, la encuentra la Contaduría arreglada y comprobada con los documentos núm. 1 á 11 que la acompañan, en la cantidad de 1,971 pesos 6 reales, y habiendo recibido del Comisario pagador D. Angel Sanchez, 1,975 pesos 2 reales, ha resultado un sobrante de 3 pesos 4 reales, que ha tenido entrada en la caja de Depósitos, y por lo que, V. E. siendo servido, puede darle su aprobacion. Enero 23 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres Febrero 20 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
ROJAS.

Exmo. Sr.—

Examinada por la Contaduría esta cuenta que ha rendido el Sr. habilitado Coronel D. Casto Cáseres, del pago egecutado al Cuerpo de Inválidos por el haber vencido en el mes de Octubre del año próximo pasado, resulta hallarse conforme y comprobada con los documentos de su referencia, en la cantidad de 7,764 pesos 6 y medio reales, que rebatidos de 7,787 pesos 3 reales, que es el cargo, por lo recibido de Tesorería, queda un sobrante de 22 pesos 4 y medio reales, que ha tenido entrada en la caja de Depósitos, y por lo tanto puede V. E. siedo servido, darle su aprobacion. Enero 4 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Febrero 20 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
ROJAS.

Exmo. Señor.—

Examinada esta cuenta de gastos menores en el mes de Diciembre del año próximo pasado de la Contaduría general y Comisaría de guerra, se encuentra arreglada y comprobada con los documentos de su referencia Nos. 1 á 21, en la cantidad de 142 pesos 1 real, que rebatidos de 153 pesos 2 y medio reales cargo que le resulta por lo recibido de Tesorería con inclusion de la existencia de Noviembre, queda un sobrante de 11 pesos 1 y medio real, que ha tenido entrada en la Caja de Depósitos, y por lo que si V. E. fuere servido, puede proceder á darle su aprobacion. Enero 23 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Buenos Ayres Febrero 20 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
ROJAS.

Demostracion del pago hecho por el Sr. Coronel graduado D. Nicolas Granada á los cuerpos de campaña que se espresan por los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, y Julio de 1836, y cuyo abono ha efectuado con los 56,147 pesos 3 reales, que le entregó el señor Habilitado general de dichos cuerpos Coronel D. Rafael Horteguera.

A SABER.

		Ps. Rr. Sobrante	Ps. Rs. distribuido	Ps. Rs. Total recibido.
DEBE				
Para abonar al Regimiento Núm. 4 de Campaña los cinco meses indicados.	45,165 3¼			
Para id. al Piquete de Artillería en la Federacion id. id........	1,290			
Para id. á la Compañía de dragones en la id., los id. id....	5,310 5¼			56,147 3
Para id. á los Defensores de San Nicolas, los id. id....	4,381 2½			
HABER.				
Al Regimiento Núm. 4 de Campaña segun los documentos que lo comprueban por los meses expresados...........			43,458 1	
Sobrante de Desertores...		1,687 2¾		
Id Piquete de Artillería en la Federacion segun id. id. por los id. id....			1,290	
Id. Compañía de Dragones en la id. segun id id.			5,190 5¼	
Sobrante de un muerto y un desestor.....		120		
Id. á los Defensores de San Nicolas segun id. id. por id. id.			4,281 2½	
Sobrante de Desertores...		100		
Mas 19 pesos 7½ reales enterados por el señor Coronel graduado D. Nicolas Granada por resultarle de cargo contra él....		19 7½		
		1,927 2¼	54,220 ¾	
Sobrante enterado en la Caja de Depósitos............ ..			1,927 2¼	
TOTAL.			56,147 3	

IGUAL.

EXMO. SEÑOR.—

Examinada por la Contaduría esta cuenta, resulta conforme, segun la antecedente demostracion, y legítimamente comprobada con los documentos de su referencia en la cantidad de 54,220 pesos ¾ reales que con el sobrante de 1,927 pesos 2¼ reales enterados en la caja de depósitos hacen el total de 56,147 pesos 3 reales que para verificar el pago recibió el Sr. Coronel graduado D. Nicolas Granada y por lo tanto ningun reparo hay que oponer á esta cuenta y V. E., siendo servido, puede darle su aprobacion.—Enero 7 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan Jose Urquiza.

Buenos Ayres Febrero 21 de 1837

Aprobada, vuelva á la Contaduría, debiéndo esta prevenir al Coronel Granada, que no debe unir las cuentas de diversos meses, sino que la de cada mes debe cerrarse, y rendirse por separado, segun está mandado.

Rúbrica de S. E.
ROJAS.

Exmo. Sr.—

De los 1,547 pesos que el Comisario pagador D. Angel Sanchez entregó al Sr. Coronel graduado D. José Montesdeoca, para pagar el gasto de rancho que en el mes de Noviembre del año pasado causó la milicia del Regimiento No. 1.º de Campaña que estuvo en servicio; se dan invertidos en esta cuenta, 840 pesos 1 real y cuya inversion se encuentra justificada con los documentos Nos. 1 á 5 que la acompañan, resultando un sobrante al completo de la cantidad recibida, de 706 pesos 7 reales que ha tenido entrada en la Caja de Depósitos, por lo que, á no ofreciendo el reconocimiento de las partidas por menor y esta cuenta reparo á que deba contestarse, se halla en estado de recibir la aprobacion de V. E. Enero 5 de 1837.

Victorino Fuentes,—Juan José Urquiza.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
ROJAS.

EXMO. SEÑOR:—

Con los documentos Nos. 1 á 40, que se acompañan á esta cuenta, comprueba legítimamente el Sr. Habilitado Coronel graduado D. Lorenzo Rojo, la distribucion de 1,648 pesos 2 reales en el pago de los Sres. Gefes y Oficiales de la Plana Mayor Inactiva por el sueldo devengado en el mes de Diciembre del año próximo pasado, y siendo esta suma conforme con la que al efecto recibió de la Tesorería general, no tiene la Contaduría reparo en que siendo V. E. servido, le dé su aprobacion. Febrero 1.º de 1837.

Victorino Fuentes—Juan Jose Urquiza.

Buenos Ayres Febrero 20 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
ROSAS.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1837.—————

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Camarista Dr. D. Felipe Arana.

El infraescrito, Baron Picolet d'Hermillon, nombrado Cónsul General de S. M. el Rey de Cerdaña, cerca del Gobierno de la Confederacion Argentina, tiene el honor de dirigirse á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de la direccion de las de las Provincias, anunciandole que ha sido solemnemente autorizado por su Gobierno á declarar de la manera mas esplícita y por cualquier acto oficial, que S. M. el Rey de Cerdeña reconoce la Independencia de la Confederacion Argentina, como verá S. E por las adjuntas notas originales.

El infraescrito espera que S. E. el Sr. Ministro no estrañará la falta de un aviso directo del Ministerio de S. M. si considera la premura con que le fueron remitidos los despachos y la ausencia accidental de S. M. en Génova á la salida del buque conductor, y especialmente si S. E. se sirve observar la facultad amplia con que le honra S. M. para suscribir en su Real nombre el acta de reconocimiento en la forma que estimare mas digna el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, D. Juan Manuel de Rosas, encargado de la direccion de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Al abajo firmado, en cumplimiento de las órdenes del Rey, le es altamente lisongero ser el órgano por el cual S. M. espresa un sentimiento de justicia á que ha dado lugar la respetabilidad de que disfruta la Confederacion Argentina desde que sus destinos son presididos por el Ilustre Gefe cuya sábia administracion la coloca en el concepto de S. M. en el rango de las naciones, y pide al mismo tiempo á S. E. el Sr. Ministro que elevando al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador esta resolucion y sentimientos de S. M. se sirva indicar que acta estimará conveniente para efectuar el reconocimiento esplícito de la Independencia de la Confederacion Argentina por parte de S. M. Sarda, de que está el infraescrito encargado.

El que subscribe ruega á S. E. el Sr. Ministro que en particular acepte las protestas de su mas distinguida consideracion y respeto.

Baron PICOLET D'HERMILLON.

Génova, 23 de Noviembre de 1836.

Sr. Baron :

He sido informado con pesar por alguna correspondencia, que vuestros esfuerzos para ser reconocido por el Gobierno de la República Argentina han sido hasta aquí infructuosos, y ocupándome de lo que es relativo á dicha República debo deciros, que si la solucion de las dificultades que os opone el Gefe de ese Gobierno, puede depender del modo del reconocimiento de ella por parte del Rey nuestro amo, S. M. está en la intencion de declararla por medio de cualquier acto formal que el Presidente juzgue conveniente. Os encargo en consecuencia os haga conocer sus intenciones a este respecto, y al mismo tiempo os autorizo para declarar de la manera mas esplicita, y si es necesario por una nota oficial, que el Rey reconoce á la República Argentina.

Escribo en este sentido al Sr. Conde de Palma para que hable de estos asuntos al Agente que la República de Buenos Aires tendrá sin duda en Rio Janeiro, empeñándolo á que escriba sobre ellos á su Gobierno para facilitar de este modo el buen éxito de vuestros pasos.

Encargo al Sr. Conde de Palma os haga llegar esta comunicacion que termino invitándoos á que me comuniqueis lo qne hagais en conformidad á su contenido.

Aprovecho esta ocasion para renovaros, Sr. Baron, las seguridades de mi distinguida consideracion.

Solar de la Marguerite.

Genova, 25 de Noviembre de 1836.—————

Sr. Baron.—

En mi comunicacion del 23 he previsto que las dificultades que esperimentabais para vuestra admision en clase de Cónsul cerca del Gobierno de Buenos Ayres, provenian del no reconocimiento de esta República por parte del Rey nuestro amo. Veo en efecto por la carta del Ministerio de Relaciones Esteriores de esta República, que me habeis enviado, que con arreglo á las disposiciones que rigen en ese País, no se os puede acordar vuestro *exequatur* sino despues de que haya tenido lugar el reconocimiento de la República por parte del Gobierno de S. M. Confirmo por consiguiente la autorizacion que os he dado por mi preeitada nota, para declarar este reconocimiento de la manera que se juzgue conveniente.

Aprovecho esta ocasion para renovaros, Sr. Baron, las seguridades de mi distinguida consideracion.

Solar de la Marguerite.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Ministro de R. E. del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de dirigir las que corresponden á la Confederacion Argentina——

Buenos Ayres, Abril 29 de 1837——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independ. y 8 de la Confederacion Argentina.——

Al Sr. Baron D. Henrique Picolet d'Hermillon.

El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores ha tenido la satisfaccion de recibir la nota que con fecha 30 del próximo pasado Marzo le ha dirigido el Sr. Baron D. Henrique Picolet d'Hermillon, y las comunicaciones originales que la acompañan del Exmo. Sr. Ministro de Negocios Extrangeros de S. M. el Rey de Cerdeña, anunciando al Gobierno de Buenos Ayres Encargado de los de las Provincias Argentinas Confederadas la autorizacion solemne que por aquellas se le confiere para declarar de la manera mas esplícita y por cualquiera acto oficial, que S. M. reconoce la Independencia de la Confederacion Argentina ; con cuyo motivo manifiesta el Sr. Baron lo lisongero que le es ser el órgano de su Gobierno para espresar un sentimiento de justicia á que ha dado lugar la respetabilidad de que disfruta esta República desde que es presidida por la actual Administracion.

S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia instruido de las causas que han impedido el aviso directo del Exmo. Sr. Ministro de S. M. é impuesto con sumo agrado de los sentimientos de justicia del Gobierno Sardo, que el Sr. Baron trasmite en su citada nota, ha ordenado al infraescrito la conteste espresando los de benevolencia que animan á este Gobierno hácia la nacion Sarda, y lo grata que le es la resolucion de su Soberano en reconocer esplicitamente la Independeneia de la Confederacion Argentina, como tambien que anuncie al espresado Sr. Baron D. Henrique Picolet d' Hermillon, que aceptando el Gobierno de Buenos Aires por sí y á nombre de las Provincias Confederadas como Encargado de sus Relaciones Exteriores, aquellos justos y amistosos sentimientos dé S. M. el Rey de Cerdeña, y dispuesto á retribuirlos con aquel noble interes que exige la dignidad de la República, por conducto del infraescrito, indicará en una conferencia al Sr. Baron los puntos convenientes para la celebracion de la correspondiente acta en que se registre el reconocimiento esplícito de la Independencia de la Confederacion Argentina por S. M. el Rey de Cerdeña.

Dios guarde al Sr. Baron muchos años.

FELIPE ARANA.

Protocolo de la conferencia tenida en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Buenos Aires, con el Baron D. Henrique Picolet d' Hermillon el dia 12 de Mayo de 1837. Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.

Presentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Exmo. Sr. Ministro de Negocios Extrangeros Dr. D. Felipe de Arana, y el Sr. Baron D. Henrique Picolet d' Hermillon, nombrado Cónsul de S. M. el Rey de Cerdeña en la República Argentina y autorizado por su Soberano para reconocer oficialmente y de la manera mas esplícita la Independencia de la Confederacion Argentina, despues de haber hecho conocer las justas y amigables intenciones de su Gobierno, y solicitado de S. E. el Sr. Ministro saber las del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esta Provincia Encargado de las Relaciones Exteriores de las Provincias Confederadas en cuanto á la autorizacion de que se halla investido para el espresado reconocimiento; prestó á presencia de S. E. la siguiente declaracion formal por la que en el real nombre de S. M. el Rey de Cerdeña, reconoce á la República de la Confederacion Argentina como Nacion Soberana, Libre é Independiente.

" El Baron Henrique Picolet d'Hermillon autorizado solemnemente por notas del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores del Reino de Cerdeña de 23 y 25 de Noviembre último, para reconocer en el Real nombre de S. M. el Rey de Cerdeña la Independencia de la República de la Confederacion Argentina, que he presentado originales en nota de 30 de Marzo último : Declaro que S. M. el Rey de Cerdeña, Chipre, Jerusalen, &c. &c. &c. reconoce como Nacion Soberana, Libre é Independiente á la República de las Provincias de la Confederacion Argentina con toda la estension de Territorio que le pertenezca ; y consiguientemente declaro que en los Puertos y Territorio de S. M. el Rey de Cerdeña, el Pabellon, Ministros, Autoridades, Agentes y Súbditos Argentinos, gozarán en sus personas y propiedades las inmunidades, consideraciones y derechos q' conforme á la Ley comun de las Naciones dispensa á cualquiera otra Nacion soberana é independiente, y que respetará las Leyes y disposiciones particulares de la República Argentina como lo hace el Rey mi amo con las de cualquiera otro Estado. Y por cuanto la ausencia accidental de S. M. en Génova, no ha permitido una comunicacion directa al Gobierno de la República sobre este asunto, á los ocho meses de la fecha presentaré la espresa ratificacion hecha por S. M. el Rey de Cerdeña, de la declaracion del reconocimiento que por su Real y solemne autorizacion hago de la Soberania é Independencia de la República Argentina. " En fé de lo cual firmo y sello el presente en Buenos Ayres á doce de Mayo de mil ochocientos treinta y siete.

(L. S.) (Firmado) Baron PICOLET D'HERMILLLON.

Admitida por S. E. el Sr. Ministro, autorizado por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, la precedente Declaracion, con la calidad que ella espresa de ser ratificada espresamente por S. M. el Rey de Cerdeña, habiendo acordado á nombre de su Gobierno, Encargado de las Relaciones Exteriores de las Provincias de la Confederacion las mismas inmunidades, consideraciones y derechos al pabellon, Autoridades, Ministros, Agentes y súbditos de S. M. el Rey de Cerdeña, y el debido respeto á las leyes y disposiciones particulares de la nacion sarda, del mismo modo que lo hace con las de los demas Estados, dieron fin á la presente conferencia que firmaron.

(Firmado) FELIPE ARANA.
Baron PICOLET D'HERMILLON.

¡VIVA LA FEDERACION!

N.° 204.

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 12 de Mayo de 1837.

ENTRADA.	Mon. corriente.	Metálico	Letras.	Billetes
Existencia de ayer 11	72,384 3	3	76,806 6	
Letra vencida hoy y cobrada	3,551			
Líquido de dichas descont. al 1 p §	1,523 2			
Trasladados de Receptoría	4,980	20	" " "	
Billetes por renovacion	" " "	" " "	" " "	11,000
	82,438 5	20 3	76,806 6	
SALIDA.				
Billetes renovados	" " "	" " " "	" " " "	11,000
Premio	1,121 4			
Letras { Descontadas { Líquido	" " "	"	1,523 2	
Letras { Descontadas { Pérdida	" " "	"	76 6	
Letras { Vencida hoy y cobrada	" " "	"	3,551	
A D. Pedro Angelis por impresion del 4.° trimestre del Registro Oficial de 1836	2,671 7			
A D. Simon Pereira por cañas y pabilo suministrado al Regimiento de Blandenguez por D. José María Mendez	241			
Al mismo, por tigeras y cañas para id. suministradas por el dicho	221			
A D. Santiago Gonzalez, por flete de carretas al Azul	640			
Al mismo, por id id á id	220			
Al mismo, por conduccion de cueros del Estado hasta la capital	265 4			
Existencia que queda hoy	77,057 6	20 3	71,655 6	
	82,438 5	20 3	76,806 6	

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

N. 205.]

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 12 de Mayo de 1837.

DEBE.	moneda corriente.	metálico.	letras.	fondo para devoluciones	deuda claficada.
Existencia de ayer. { de comiso	" " "	107 4	" " " "	" " " "	" " " "
Existencia de ayer. { del Esta.°	885 ¾	15 2½	" " " "	5,342 7	2,535 2
Entrada	" " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Salida	" " "	12 7½	" " " "	" " " "	" " " "
Puerto	14	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Contribucion	4,333	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Enfiteusis	" " "	" " " "	" " " "	" " " "	90
	5,232 ¾	135 6	" " " "	5,342 7	2,625 2

HABER.	moneda corriente.	metálico	letras.	fondo para devoluc'nes	deuda clasificada.
A la Tes. General	4,980	20	" " " "	" " " "	" " "
Devoluciones	" " "	" " "	" " " "	2,431 6	" " "
Ex.ª { de comiso	" " "	107 4			
Ex.ª { del Estado	252 ¾	8 2	" " " "	2,911 1	2,625 2
	5,232 ¾	135 6	" " " "	5,342 7	2,625 2

Buenos Aires, Mayo 12 de 1837.

ALBARRAZIN.

V. B.— BERNAL.

Intervine—Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

REVISTA
DE
PERIÓDICOS ESTRANGEROS.

MEGICO.

Manifiesto del Congreso General al Pueblo.

Megicanos: Este solo nombre encierra todo cuanto tiene que deciros hoy el Congreso de vuestros representantes. Ese nombre significó primitivamente una gran nacion bárbara y supersticiosa, como lo han sido todas en su infancia, que tuvo la suerte de ser acechada de dos mil leguas de distancia por la ambicion y codicia europea, buscada, hallada, y por último subyugada, quedando estranjera en su mismo suelo que desapareció debajo de sus pies para ser repartido entre sus nuevos señores á quienes ademas tenía que cultivárselo. Significó despues una colonia rica, esplotada por sus dueños; poco conocida, pero demasiado envidiada por las naciones á quienes no pertenecia y poblada por una raza mista en que ya se veian mezclados y confundidos los conquistados y los conquistadores. Llegó la época de la virilidad de la nacion; la naturaleza hizo escuchar su irresistible voz, palpar la violencia con que se habian eludido sus designios al querer unir estremos que ella habia separado, interponiendo todo el inmenso Oceano y despertó en los hasta entonces colonos, el sentimiento de la dignidad del hombre, el encanto de la libertad y el conato de ser verdaderos dueños de su hogar. Entraron ellos en la gloriosa lucha; la sostuvieron heroicamente once años, al cabo de los cuales coronó la victoria sus sienes; se creáron una patria y fueron señores de sí mismos. Desde entonces el nombre *mejicanos* ha significado una nacion, soberana, independiente, que arregla sus destinos y ocupa entre las naciones del globo el rango distinguido que le merecen sus circunstancias naturales y los esfuerzos con que ha llegado á conquistarlo.

Ese significado de eterna gloria para nosotros, es el que génios ingratos y perversos proyectan se olvide para siempre, sustituyéndole otro de abyeccion y de ignominia inesplicables.

Si, conciudadanos, tal es el término de la lucha en que os ha empeñado la perversidad y negra ingratitud. No hay medio; ó triunfais y vuestro nombre continuará significando hombres libres, señores de su suelo y de si mismos, ó la que hoy es nacion respetada pasará á ser envilecida rama injertada en estranjero tronco, en q' perderá hasta su nombre propio. Tal es la alternativa, tales los planes de vuestros enemigos, tales vuestros destinos futuros: escoged.

Jamas habeis empeñado una lucha mas noble y en que la desicion deba ser mas invariable. Hasta aquí habiais peleado ó con vuestros hermanos ó con los de vuestros padres. Sucumbiendo en cualquiera de esas ocasiones quedabais en manos de los vuestros; perdiais el fin á que aspirabais, no lo que ya teniais: dejabais de lograr, mas no se mancillaba vuestro honor, porque para él bastaban los intentos. Si no hubieramos conseguido nuestra independencia, las naciones nos respetarían sin embargo, y se cifraría nuestra gloria y la de nuestros héroes en haber luchado con justicia. Hubieramos continuado de colonia española ; pero temida por la España, elojiada y respetada por las demas naciones. No es así en la presente lucha : aquí contendeis con advenedizos ingratos, con pérfidos aventureros que quieren perdamos el suelo en que nacimos, arrebatarnos la patria que nos conquistámos, dar al olvido el nombre que espresa nuestra gloria, envilecernos á los ojos del universo subyugándonos, y presentarnos al mundo como indignos de formar nacion, incapaces de gobernarnos y de sostener la dignidad de hombres independientes.

No se necesita que triunfen esos ensoberbecidos advenedizos : el solo no triunfar de ellos y reducirlos al órden que han violado, nos harian perder todos aquellos bienes inestimables. Ellos han concebido el inicuo proyecto, y se jactan de lograrlo bien pronto y sin resistencia, de apoderarse de nuestro territorio desde el Atlantico hasta el Pacífico, de incorporar nuestra república á la que llaman suya, ó desde luego por la via de conquista, ó algo mas adelante, poniéndosenos á la vista y en contacto inmediato como un foco de eterna revolucion para los pocos departamentos que nos dejen, en el que encontrarán los jenios inquietos y desnatururalizados, que por desgracia hay entre nosotros, una constante seduccion de que prevalerse, y un firme apoyo para tenernos en inquietud perene, debilitándonos cada vez mas y mas hasta caer por inanicion en la boca de ese nuevo dragon que siempre estará abierta. Este segundo modo de destruirnos á la larga, tendria su infalible efecto, aunque no estendiesen ahora su usurpacion sobre otros puntos del territorio mejicano, con solo que se les dejase ser independientes en el de Tejas. Sin mas que esto, debiamos despedirnos para siempre del órden y de la paz en nuestra república. De allí partiria la seduccion, de allí los auxilios á los conspiradores, de allí la inmoralidad destructora; allí en fin, encenderia la discordia la tea conque abrasar la república hasta reducirla á cenizas. Si los colonos de Tejas han de ser independientes de Méjico, despídase este de serlo y confórmese con la triste suerte de volver á ser degradada colonia.

Nunca, pues, se nos ha presentado una guerra mas justa y mas verdaderamente *nacional*, una guerra que afecte mas nuestra dignidad y nuestro honor, y que mas comprometa nuestra existencia política. Incautos y con la mayor buena fé abrimos los brazos y desplegamos el seno para dar en el calor á quienes el desabrigo y tal vez su inmoralidad y sus crímenes lanzaban de otros paises. Los acojimos bondadosos en la parte mas fertil de nuestro territorio ; les concedimos inmunidades y franquicias de todo jénero ; aun les tolerámos que insultáran á la humanidad, haciéndola sudar esclava en su provecho ; les dejámos toda libertad en su gobierno municipal y no exijimos de ellos sino la union con sus benefactores ; pero apénas con nuestro abrigo recobráron la vida, cuando han procurado enclavar en nuestros pechos el venenoso diente, y devorarnos. No contentos con ser, ni satisfechos con la dignidad de conciudadanos nuestros, quieren á toda costa ser nuestros señores, sujetarnos a sus caprichos, inocularnos en su relijion, darnos sus leyes.

¿ Quiénes han formado tal designio? Unos hombres sin fé, sin patria, sin mas lazo que de ambicion: nacidos en diferentes suelos : discordes

en religion, en educacion, en hábitos; prófugos de los paises que los vieron nacer, por no caber en ellos: hombres no avezados á los duros trabajos de la guerra, á quienes estorba y pesa el aparato militar y quizá se estremecen y vuelven la cara al impulsar en el fusil el incendio y la detonacion: hombres en fin, nada avenibles con la ciega obedeciencia militar, inespertos en la dificil ciencia del gobierno, en quienes todo es despreciable menos la perversidad y la malicia.— No creais que la mayor parte sea, siquiera, de gente laboriosa, ansiosa de regar el suelo con el sudor de su frente y que busca la recompensa de sus afanes en los abundantes frutos con que la naturaleza se los retribuiria en terrenos feraces; no, vuestros contrarios se dividen en dos clases, en esclavos asalariados y engañados, y dominadores soberbios y ambiciosos. ¿Qué debe esperarse, qué puede temerse de tal gente? Y esa daria la ley al noble, generoso y libre mejicano?

En vano han querido esta vez ocultar sus perversas miras, y barnizar su ingratitud y su asonada con la mutacion de forma de gobierno, por la que se decidió la generalidad de la nacion. En vano pretestan amor al antiguo *sistema*: ¿acaso estuvieron quietos durante él? ¿Datan sus intentos revolucionarios de esta época? Por el contrario: ¿ha habido tiempo alguno desde 824 en que haya dejado de inquietar, de llamar la atencion y tener al resto de la república en mas ó menos alarma?

Cuando esto no fuera una demostracion de hecho innegable, ¿qué derecho tienen esos aventureros advenedizos para querer sugetar la inmensa mayoría de la nacion á sus caprichos, ni á sus ideas buenas ó malas? Si ellos han formado antes parte de esta noble nacion, no ha sido por un *derecho natural*, sino por una *generosa gracia* de esa misma nacion. A virtud de ella fueron recibidos, y lo fueron *condicionalmente*: díjoseles; "tendreis hogar que cultiveis, y cuyos frutos aprovecheis: respetaré vuestros derechos naturales, y os concederé los civiles: pero á condicion de que os sujeteis á mis leyes, obedezcais al gobierno supremo, y no turbeis la union y la tranquilidad del pueblo que os abriga." ¿Cumplieron ellos jamas con tan justa, tan necesaria condicion? Luego se hiciaron indignos de la *gracia*, y ellos mismos se privaron de derechos que nunca fueron mas q' *condicionales*. ¿Si otro departamento cualquiera, á pesar de su derecho natural al suelo que posee, ninguno tiene para querer sujetar á los demas á su capricho, sino antes bien expresa obligacion de ceder á la mayoría nacional ¿cual apariencia de razon podria autorizar á esos alienijenas, ni dar la mas leve tinta de legitimidad á sublevacion?

¡El mismo derecho que tuvo la América para hacerse independiente de España, se atreven ellos y algunos perversos revoltosos á clamorear en su favor!!! ¡Bárbaros! ¡Ignorantes! Asignen en los archivos de la naturaleza uno solo de los irresistibles titulos que fundaban el derecho de emancipacion de los Americanos: estos eran *dueños* de su suelo, porque en él los hizo nacer y á él los destinó el Arbitro supremo de todo el universo: *dueños*, porque lo heredaron de sus madres y abuelas: *dueños*, porque desde la cuna lo elaboraron con sus brazos, lo regaron con sus lágrimas y sudores, haciéndolo fértil y productible: *dueños*, aun por respecto de sus padres, pues que habian llegado á la virilidad: *dueños*, sobre todo, *del suelo y de si mismos*, porque el dedo infalible de la naturaleza habia zanjado los valladares indestructibles de separacion, interponiendo entre metrópoli y colonias dos mil leguas de oceano y haciendo por lo mismo incompatibels con la union y dependencia la felicidad y bienestar de este inmenso pueblo, objeto primordial de todas las sociedades humanas, al que deben dirigirse todos los obstáculos. ¿Donde están en los colonos de Tejas esos títulos *naturales* á la propiedad del suelo que les franqueó nuestra generosidad inocente? ¿Donde esa oposicion de la naturaleza á la union civil, marcada en la *distancia fisica*? ¿Donde la imposibilidad de ser felices? Mas ¿para qué cansarnos en rebatir frases revolucionarias que solo pudieron ser vertidas por una crasísima ignorancia, ó mas cierto, por una indisimulable mala fé deseosa de seducir y alucinar?

No hay ménos temeridad y falsedad en el cálculo de los recursos con que cuentan, y de los apoyos de que aparentan gloriarse esos advenedizos. Ellos se ostentan auxiliados por el gobierno y respetable nacion de los Estados Unidos del Norte, y divulgan que estos patrocinan su revolucion y sus miras. Injuria atroz á un gobierno reputado por justo, sabio, y que sabe calcular sus intereses. ¿Como seria dable que esa nacion circunspecta, hollando la fé de los tratados y todos los principios reconocidos por sagrados en el derecho de gentes, diese la mano á súbditos revoltosos para asesinar á sus amigos fieles? Apesar de que nuestra causa era idéntica á la suya, y nuestra lucha con la España á todas luces justa, ¿con que cauta prudencia, con que imparcialidad de hecho no se manejó esa nacion con nosotros? ¿Qué auxilio nos dió? ¿Qué socorro, ni de armas, ni de gentes, ni de otra alguna especie? Contentábase con formar secretos votos en su corazon á favor de nuestra libertad y justicia; pero respetando sus tratados de amistad con España, y mucho mas los principios inviolables del derecho de gentes, nos veia luchar y nos dejaba solos en la lucha. Deseaba nuestro triunfo, pero sabia que á ninguna nacion le es licito erigirse por sí en árbitra, ó entrometerse en las discusiones domésticas de alguna otra; que violar este principio y cualquiera otro de los de eterna justicia, es esponer su propia existencia, renunciar al derecho de su conservacion y autorizar para que otro tercero le subleve sus súbditos y le introduzca el cáncer de la desúnion, precursor infalible de la muerte. Ella sabia, que *mal* solo se puede hacer al enemigo, y aun á él hasta donde baste, ó para indemnizarse, ó para precaverse y nada mas: pero que hacerlo á los amigos es la mas negra de las infamias, es crímen que nunca deja impune el Cielo vengador. Sabia ella que la violacion de los pactos y toda otra injusticia, tarde ó temprano es siempre castigada en las naciones, y que si la corta vida de los individuos suele hacer que la llegada del castigo visible los encuentre ya bajo el sepulcro y la espada pegue sobre la lápida, la larga vida de las naciones hace, por el contrario, que jamas dejen de apurar hasta las haces el jugo amargo de los males que hicieron. ¡Como, pues, podrian ni imaginarse que esa nacion tan circunspecta en aquella época en que podia tener disculpas para obrar conforme á sus justos deseos, ahora ayudase á inicuos y auxiliase á malvados, conculcando los solemnes tratados de amistad que la tienen ligada con nosotros!

¿Podria, ademas, ser tan poco previsora su politica que no divisase la alarma de las demas naciones en la consecucion de un intento que tanto daña á su comercio y amaga su paz y su existencia? Si algun dia (que es el delirio de los sublevados) todo el estenso continente americano formase una sola República, una sola nacion, el comercio europeo veria, acaso, perdido para él este mercado: los anglo-americanos ejercerian un insuperable *monopolio*, surtiendo el interior con los productos de sus Estados manufactureros, y el inmenso coloso formado de la parte de acá del Atlántico, amagaria sin cesar trasladar uno de sus pies á la parte de allá, y absorver los imperios y los reinos de Europa, llevando en la una mano su ejemplo seductor, y en la otra su inmensurable poderio. ¿Verian, pues, con indiferencia las potencias de Europa esa señada cooperacion de los Estados Unidos del Norte? ¿No se precaverian del mal y del peligro?

Aun cuando no fuera como lo cree vuestro Congreso, y por un vértigo de los que la Providencia inefable suele dejar vagar en las naciones, tuvieran los rebeldes colonos el apoyo de que se jactan, ¿qué teniais qué temer? La lucha seria mayor y mas sangrienta; pero el éxito siempre indudable y tambien mas glorioso. ¿Ignorais, acaso, lo que acreditan las historias de todas las naciones del universo, lo de que vosotros mismos sois señalado ejemplo? "El pueblo que se posée de su dignidad, que conoce el valor de su libertad, y resuelve firmemente el conservarla, apoyado de la santa justicia, es del todo invencible." A la felicidad de los pueblos lo mismo que á la razon y justicia de sus causas suele suceder lo que al sol; densas nubes lo ofuscan de manera que parece no existe; pero si un viento las trae, el mismo ú otro las disipa bien presto, y el astro torna á parecer en su brillo inmutable.

Miscelanea.

GUSTOS DE DIFERENTES NACIONES POR VARIOS MANJARES.

Las naciones de Europa suelen reirse unas de otras al oir los platos favoritos y los mas frecuentemente usados en cada una; y lo mas curioso es, que muchas veces ignoran de que se componen, ni como se aderezan. Los españoles no pueden pasar sin su olla comun ó podrida. Los italianos no creen servida su mesa si no hay en el centro un gran plato de macarrones. Los ingleses piensan que no se santifica un dia de fiesta, y que no puede haber regocijo en las Pascuas, sin un *plum pudding*. Los escoceses, y particularmente los de las montañas, viven exclusivamente con harina de avena; miéntras que los irlandeses se consideran felices miéntras no les faltan las patatas y la leche. Los franceses no pueden dispensarse de su caldo de agua, pues no es otra cosa su sopa, algun fricassee, y por colmo de lujo un plato de ranas. El gusto de los alemanes es que haya cuatro dedos de grasa sobre las coles que comen. Los rusos, particularmente las tropas, los caminantes y el pueblo bajo, viven contentos con su pan de centeno y aceite de ballena. Los noruegos hacen su pan con cortesas de árboles, y lo suavizan con la grasa de venados para que conserve alguna humedad; y algunos añaden un pedazo de aserrin para que el pan salga mas rico. Todos se rien unos de otros al oir sus alimentos respectivos y ordinarios, aunque muchos de estos sean tan desconocidos á otras naciones como la carne con cuero y la mazamorra de los americanos á los europeos. Tan ignorantes están los españoles del modo de hacer un *pudding* ingles, como están los rusos de hacer una olla española, la mejor prueba de esto será la anécdota siguiente.

Un caballero español fué á San Petersburgo á fin del siglo pasado, y en virtud de sus cartas de recomendacion fué introducido á las principales familias. Un magnate ruso le convidó á comer para un cierto dia, y para mayor obsequio quiso sorprenderle sirviéndole con una olla podrida en la mesa. Para saber como se habia de hervir la olla, mandó consultar al cocinero del embajador frances, el cual respondió lacónicamente, que todo el secreto consistia en hervir juntamente carnes y todas las cosas que los españoles gustaban mas.—Con esta informacion mandó hervir varios géneros de carne con las verduras de la estacion en una marmita grande; entretanto se le ocurrió que las pasas de Málaga, siendo tan excelentes no podian dejar de gustar á un español, y luego puso en la olla dos libras. Ansioso por el buen suceso de su olla continuó pensando, hasta que por fortuna, á su parecer, se acordó que el chocolate es lo mas estimado en España, y en seguida puso dos libras en la olla. Fácil será imaginar la sorpresa del huesped español cuando le pusieron delante aquella olla verdaderamente podrida. Los ingleses se rien igualmente de la anecdota del frances, que habiendo hecho un *pudding*. segun la receta que halló en un libro, lo envolvió en un paño, y sin atarlo lo puso á hervir en la caldera, resultando al fin una agua de pudding, solo buena para levantar el estómago al mas fuerte.

Es necesario considerar que el modo de vivir en diferentes paises depende, no solo de la abundancia ó privacion de otros alimentos, mas tambien del clima y de los hábitos de la vida. La abundancia de gordura animal fuerte y excitante, que es necesaria para mantener la constitucion de los rusos, suecos, y otras naciones del Norte de Europa, en terrenos frios y húmedos, seria casi un veneno para los habitantes de países cálidos y secos como el sur de España y de Italia; mientras que la calabaza, zapallo, y aún verdolagas hervidas, adaptadas al clima de Andalucía, arruinarian el estómago de un Tártaro ó Cosaco. Lo mismo se puede decir en cuanto al ejercicio de la vida: un paisano español, italiano ó del sur de Francia, con poco ejercicio y este solo de manos, se ahitaria si comiera tanto asado como un gaucho que está casi siempre corriendo á caballo, mientras que si este no comiera mas de un gazpacho ó un racimo de uvas, á un cuarto de hora de trote no podria sufrir los pasmos en su vientre. Bajo el ardiente clima del Indostan, los indios viven con solo dos comidas moderadas de arroz, ó media docena de plátanos, no solo por pobreza, pues los bramines, la clase mas principal entre ellos, no prueban mas carne que un polluelo ó un pez de agua dulce, y aun esto rara vez. Los indios peruanos, particularmente antes de la conquista, con una vida quieta é inactiva en cuerpo y mente, tenian suficiente alimento con un puñadito de maiz tostado; y aun los que hacen mucho ejercicio se mantienen con algunas hojas de coca, como los indostanes con las hojas de betel, que es la misma planta. Que el alimento es ó debe ser adaptado al clima, los holandeses é ingleses por una parte y los españoles y portugueses por otra, son ejemplos muy notables: aquellos, continuando en su obstinacion de vivir en Batavia, Jamaica y otros parages tropicales con el exceso de carnes y bebidas fermentadas, han hecho estender prodigiosamente los recintos de sus cementerios, mientras que los peninsulares con su abstinencia y sobriedad se libran de muchas enfermedades en Filipinas y Goa, en el Brasil, Cuba, &c.

La costumbre ó necesidad reconcilia tambien á algunas naciones con alimentos los mas repugnantes para otras. Los isleños del mar Pacifico no teniendo cuadrúpedos grandes, crian y engordan perros, como nosotros hacemos con los carneros ó gallinas; y los mas pobres andan en busca de ratas como nosotros en caza de perdices. Los tàrtaros y los indios Pampas, aunque tienen abundancia de vacas, no comen mas que carne de caballo. Los aborijenes de Nueva Holanda se mantienen con gusanos; otras tribus con culebras, y aun hay indios á las orillas interiores del Orinoco que cuando no tienen otro alimento, comen una especie de tierra untosa que los mantiene sin hacerles daño; sin hablar de los apetitos desordenados, como la *pica* en algunos aun de los paises mas civilizados. Pero la práctica mas horrible fué la de aquellas naciones, en las que los hombres se comian unos á otros, donde los prisioneros de guerra eran cebados para los banquetes de los vencedores. Gracias á los erupeos, los que si en la ambicion de sus conquistas han hecho algunos bienes, el mas humano ha sido el barrer la tierra de tales canibales.—

(*El Instructor.*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 12.

D. José Gavoso, Montevideo.
Cárlos Marchans, Francia.
Augusto Gay, id.

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Norte.

Dia 8.

De Dolores ha conducido D. Francisco Mercado 198 cabezas, compradas por D. Sebastian Senturion,—179 á D. Francisco Ramos, 19 á D. Nicolas Ferreira. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Francisco Mercado 25 cabezas, compradas por D. Pascual Valle;—19 á D. Bernardino Medina, 1 á D. Francisco Laza, 5 á D. Emeterio Garay. Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. José de la Cruz 3 cabezas, compradas por él mismo—á D. Mariano Baranjo. Para abasto.

Del Rosario ha conducido D. Mariano Grandoli 150 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrado;—128 á D. Hipólito Correa, 6 á D. Santiago Correa, 12 á D. Lino Maclina, 4 á D. Miguel Alcarce.—Para abasto.

Del monte ha conducido D. José María Montenegro 300 cabezas, compradas por él mismo—á D. Juan J. Becar. Para abasto.

De Rojas ha conducido D. Juan P. Ferreira 70 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde—á D. Juan Cano. Para abasto.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 12.

á Guerin, Seeis y Ca., Potosí 109.

16 cajones agua de colonia, 1 baul mecheros de quinques, 2 cajones quinques de 2 y 3 luces, 5 id marroquines, 5 id cortes de zapatos de id, 3 id merinos, 1 id forros de algodon para capas, 1 id raso de lana, 1 cajon alepin de rica calidad, 3 id tul para guarniciones, guantes de seda calados de señoras, blondas de seda anchas y angostas, camisolines, pañuelos de algodon para manos pintados.

á D. Juan Dalton, Reconquista 63.

10 cajones y 10 bocois cristaleria lisa, buen surtido.

á Zumarany Treserra, Reconquista 24.

1 cajon papel blanco, libros en blanco rayados, 10 tomos en pasta Diccionario Geográfico Universal.

á Mohr y Ludovice, Balcarce 53.

1 cajon cocos punzones.

á D. Felipe Llavallol, Cangallo 98.

2 cajones libros, 1 in chorizos, 1 id seda de coser, 1 id fósforos.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO Y RIO JANEIRO.—Goleta oriental *Relámpago*, hoy 13 á la 1.

PARA MONTEVIDEO.— Bergantin sueco *Union*, hoy 13 á las 9.

MARITIMA.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *San José Esperanza*, patron José Bernardo, de Gualeguychú.

Chalupa *San Antonio*, patron Lucas Custodio, del Monte.

Goleta *Galga*, patron José Bobe, de Corrientes.

FRUTOS DEL PAIS

INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE.

Dia 12.

A Rousse y Hardoy, 1041 quintales carne—á D. Remigio G. Moreno, 397 cueros vacunos, 4 bultos con 24 arrobas cerda, 1325 astas—á D. Henrique Ochoa, 350 cueros vacunos—á D. Carlos Galo, 440 cueros vacunos, 80 arb sebo, 80 id grasa, 6 id cerda, 3 docenas cueros de carnero, 8 carradas leña—á D. Lorenzo Sifredi, 80 arrobas lana, 190 docenas cueros de carnero, 80 arb. cerda, 25 docenas pieles de nutria, 120 fanegas ceniza, 354 cueros vacunos—á D. José Sebastiani, 54 carretadas leña—á D. Pablo Lastra, 50 arrobas graza, 78 cueros vacunos, 35 arrobas sebo, 25 id cerda, 16 carretadas leña, 16 cueros de potro.

AVISOS NUEVOS.

FUNERAL.

SE suplica á los Sres que por olvido involuntario no hayan recibido aviso particular para los funerales del finado D. Antonio Joaquin de Ureta que se han de celebrar el Martes 16 del corriente á las 10 de la mañana en el Templo de Ntra. Sra. de las Mercedes, se dignen concurrir á este acto religioso, á lo que quedará reconocida toda la familia. m12 2p.

LA persona encargada de las disposiciones del finado Presbitero D. MANUEL MARTINEZ Y RIVADENEYRA, suplica á sus amigos y Sres. Sacerdotes que se sirvan acompañarle á los funerales que deben celebrarse en la Iglesia de San Nicolas de Bari el Martes 16 á las 9 de la mañana, á lo que quedará eternamente agradecida.—El duelo será en la casa mortuoria, advirtierdo no haber otro convite mas que este. 1p

Se vende.

UN almacen con surtido general de efectos secos y bebidas, hace de diario de cincuenta á sesenta pesos; la comodidad de la casa para este negocio, el parage y el alquiler barato agradará á quien se interese: sita calle de la Independencia No. 153 adonde encontrarán con quien tratar. m13 3p

Se vende

Una criada en la calle de la Catedral al lado del No. 259. Quien se interese por ella ocurra al parage indicado para tratar. 1p

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion de la Sociedad de Beneficencia.

EL infraescrito habilitado hace saber á las Sras. Preceptoras y Monitoras de las escuelas de niñas dotadas por el Superior Gobierno, y dueños de fincas, que ha sacado el haber del corriente mes de Mayo; por lo que espera ocurrirán desde hoy á las 5 de la tarde para ser pagados. Mayo 12 de 1837.

CAVELLO.

Se vende

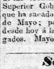

Una criada de regular servicio, en la cantidad de 800 pesos moneda corriente. En la calle de Cuyo No. 69 encontrarán con quien tratar, y en la misma se desea comprar el patronato de una liberta de 9 á 10 años. m13 3p

Se venden

500 OVEJAS del pais, á sacar de la pierna. En la calle de la Universidad Núm. 410 se podrá tratar. m13 3p

Aviso.

EN la calle de la Paz No. 25, puerta de zapatería se necesitan dos jóvenes de cualquier color que sean para aprendices. m6 15c

REMATES.

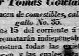

Por Tomas Gowland.

En el almacen de comestibles, calle de Cangallo No. 35.

El Lunes 15 del corriente á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura todas las existencias de dicho almacen, y las cuales estarán precisamente á la hora del remate.

Aviso naval

EN los Almacenes de Pedro Mom, calle de Belgrano No. 1. frente á la aduana, y en el de la Alameda No. 25, se venden.—

Brines de Rusia
Cabos para hacer filastica
Filastica
Cabos de todas menas y calidades
Lanilla para banderas
Claraboyas y lumbreras de vidrio para buques y viviendas
Soga de pozo
Cadenas para id.
Rondanas para id.
Anclas y cadenas
Alquitran de suecia
Id. americano
Id. de carbon
Brea
Pintura
Aceite
Agua raz
Lonas de Rusia
Id. inglesas
Estufas
Hilo de acarreto
Id. para redes
Id. de pita
Plomo
Piolas
Planchas de cobre.
Claves de id.
Cal de la Bajada.
Perchas de pino.
Botes.
Bolsas vacias nuevas.

a.4 2mc.

Guia de Forasteros

Y

Almanaque de Buenos-Aires,

PARA EL

AÑO DE 1837.

Cuaderno de ciento cuarenta páginas en octavo.

☞Se hallará de venta en esta Imprenta y en la Sala de Comercio de Buenos Aires, calle de 25 de Mayo.

PRECIO 5$

Primer Catálogo de los libros recibidos en la Libreria Argentina, en el presente Mayo.

HISTORIA natural y moral de las Indias, en que se tratan las cosas notables del Cielo, elementos, metales, plantas y animales de ellas; y los ritos, ceremonias, leyes, gobierno y guerra de los indios. Por el P. Josef de Acosta, de la Compañia de Jesus, 2 t. en 4.º, 30 pesos.

Conquista espiritual hecha por los Religiosos de la Compañia de Jesus en las provincias del Paraguay, Paraná, Uruguay, y Tape. Por el P. Antonio Ruiz de la misma Compañia, 1 t. en 4.º pergamino, 30 pesos.

Historia de la Conquista de Méjico, poblacion y progresos de la América Septentrional. Por D. Antonio de Solis, 1 t. en folio, 20 pesos.

Historia de los indios, escrita por Flavio Josefo, con el título de Antiguedades Judaicas. Traducida del original griego, al frances, por M. Andilly: edicion adornada con mas de quinientas láminas, 1 t. en folio, 30 pesos.

Consulado de mar de Barcelona, 1 tom. en folio, 20 ps.

Diccionario Universal de Comercio, Historia Natural y Artes y Oficios; por Savary. Con las demas obras del mismo autor, 6 t. folio, en frances.

Salterio español, ó traduccion en verso de los Salmos de David. Por el autor del Evangelio en triunfo, 1 t., 5 pesos.

Tratado de clausulas instrumentales, 1 t. 4 pesos.

Jornada de los coches de Madrid, ó satisfaccion al Palacio de Momo, 1 t. 3 pesos.

Monarquia Hebrea, 2 t. 6 pesos.

Crónica de D. Alvaro de Luna Condestable de Castilla. Escrita por Antonio Castellanos. Impresa el año de 1546, 1 t. folio.

Tratado de la educacion de las hijas, por Fenelon, 1 t. 3 pesos.

Arboles Frutales.

☞*Estacion de Trasplanto.*☜

En el bien conocido establecimiento de aclimatacion y horticultura de D. Andres Thorndike, sito á espaldas de la Recoleta, sobre la misma barranca, se encuentran como en los años anteriores, una estensa y bien surtida coleccion de PLANTAS, tanto de adorno y utilidad como frutales; la mayor parte tienen su orígen de Europa y de Norte-América.

Nada mas fácil (y tal vez comun) q' bautizar plantas, suponiendo nombres, haciendo listas largas para alucinar y aparentar lo que en realidad no existe. Nada de esto se usa en este establecimiento, quedando prevenido el público que últimamente no se cultivan mas calidades de arboles frutales que precisamente aquellas que la esperiencia de 10 años ha demostrado ser las mejores de su clase.

Hay tambien una hermosa variedad de *flores*, particularmente de Jacintos, Dahlias, Ixias, &c., todo lo que se vende á precios acomodados, y cuando su valor exceda de 50 pesos serán puestos en cualquiera parte de la ciudad. m6

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Oficial de la Policía.

SE previene á las personas que tengan boletos dados por este Departamento de depósitos prestados por las fianzas de repartidores de pan, que ocurran en el término de ocho dias contados desde la fecha con ellos al Comisario cajero pagador para cotejarlos con el registro que existe en su oficina á efecto de poder darse cumplimiento á una resolucion superior.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1837.
VICTORICA.

Partera.

ANA LABRUE que fué últimamente recibida de Partera por el Tribunal de Medicina de Buenos Aires, bajo el nombre de Ana Cozenille, tiene el honor de avisar al público que continúa siempre ejerciendo su profesion. Quien necesitare sus servicios puede ocurrir á su domicilio calle de la Piedad No. 109, ó á la botica calle del Perú No. 40. ml 15p

Aviso.

EN la Litografia calle de la Catedral núm. 17 se halla y se ejecuta como antes y a los precios mas moderados todo lo q' concierne á este arte, como circulares, esquelas de convite con la mayor brevedad, targetas de visita, rótulos, música, planos y mápas, letras de cambio y conocimientos, cintas con retrato y sin él impresas en oro ó en negro &c. &c.

Se halla siempre de venta el gran plano topográfico de la Ciudad, la coleccion de los trages y costumbres de la Provincia de Buenos Ayres, la coleccion de las márcas del ganado, y los dos tomos del Museo americano y Recopilador. A 22.

Para la enseñanza DE LOS NIÑOS.

EN la LIBRERIA ARGENTINA, se han establecido los precios siguientes.
Las cartillas, á medio cada una
Los silabarios, á real cada uno
Los catones españoles, con muestras, á peso
El libro segundo de los niños, á 6 reales
Catecismo de la religion, por Pinton, 4 rs.
Catecismo de Geografia, á peso
Nuevo mètodo para enseñar á leer: por Vallejo, 1 tomo, 4 pesos
Catecismos añadidos (con tapas de pergamino) á 4 reales.
Método práctico de enseñar á leer, por Naharro, á peso. a18

Aceite de Quemar.

EN la calle de la Piedad No. 72, se vende aceite de quemar de superior calidad á doce pesos arroba. Será considerablemente mas barato que el de los revendedores, por venderse de cuenta del mismo fabricante. El almacen estará abierto los dias de trabajo hasta las 5 de la tarde. a12 1mp

FOR SALE

AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives Nouns & Verbs most in use, and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable reduction will be made to those who buy by the dozen or gross

BORDONAS SUPERIORES.

ó

ENTORCHADOS DE PLATA.

EN el almacen de efectos No. 39¾ se venden con arreglo á la cantidad que se compre de 1 á 20 gruesas á 22 pesos gruesa, de 20 gruesas para arriba á 20 pesos gruesa. a28 1ms.

Aviso.

En la calle de la Paz núm. 106, se vende un Negrito sin vicios, y acto para todo servicio. m12 3p

Aviso.

A las almas compasivas por la humanidad afligida

EL que subscribe agoviado hace ocho años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlesía ó convulsion general en todo el cuerpo, ha quedado últimamente imposibilitado para continuar con su Establecimiento de Primeras Letras que tenia á su cargo, único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres pequeños hijos. En este triste estado no le queda mas arbitrio que ocurrir á la Divina Providencia y à los caritativos corazones de sus semejantes, amigos y discipulos, se dignen socorrerlo con sus limosnas. El que quisiese efectuarlo y ejercer la caridad cristiana se servirá ocurrir á la casa del suplicante calle de Belgrano No 285; quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bien hechores este humilde servidor.

Remigio Lomez.

ALMANAQUES

PARA EL AÑO DE

1837.

LOS hay de venta en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

Se vende.

UN moreno sin vicio ninguno conocido, muy sano y de todo servicio, en cantidad de 250 fuertes, ó sú equivalente en moneda corriente; ocurrase calle de la Victoria pasado el núm. 348.

m10 3p.

ROBO!

SE han robado de la casa No. 42 calle de la Esmeralda dos candeleres de cuatro luces de platina, cuyas arandelas del medio son de labor diferente al resto del candelero. Dos zahumadores tambien de platina, faltándole á uno un pie, que conserva el dueño y servirá para comprobar su propiedad por su identidad, á cuyo efecto se suplica á la persona á quien sean presentados, dé aviso en la casa indicada lo que se gratificará.

Se recela de uno que se vió salir de la casa vestido de poncho con listas blancas y azules, y sombrero blanco de pelo. a24

For Boston or new York.

The fast sailing barque *General Stark*, Paine master, haveing three fourths of her cargo engaged and going on board, will sail about the 15 th. inst for one of the above ports.—For freight of a few bales of light goods apply to.

ZIMMERMANN, &. Co.
OR To
Horne & Alzogaray
M 3. tfs. Licensed Ship brokeu.

AVISO.

UNA inglesa ofrece sus servicios á las Sras. que gusten ocuparla, ya sea para costuras de cualquier clase, ó para lavar y planchar vestidos, y toda clase de ropa fina, comprometiendose á hacerlo del mejor modo posible y á precios cómodos. La persona que guste ocuparla puede preguntar por Da. Carolina en la calle de Chacabuco No. 134. m3 tf.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO OFICIAL DE LA POLICIA.

SE previene al público que desde el Miercoles próximo 3 de Mayo pueden llevarse á la oficina del Mercado del centro los pesos y medidas para ser cotejados y contrastados con arreglo al superior decreto de 17 de Febrero del presente año cuya operacion se practicará desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde y continuará todos los Miercoles y Viernes en lo sucesivo,—Buenos Ayres Abril 29 1838.

VICTORICA.

Se Alquilan

DOS piezas sala y aposento en la calle de la Paz No. 32, se podrá dar almuerzo si se desea; alli mismo podran tratar. a21

To Let

A parlour and bed room, with or without breakfast, at No. 32 calle de la Paz. a21

ESPIRITU

de la biblia

Y

MORAL UNIVERSAL.

SACADA DEL ANTIGUO Y NUEVO TESTAMENTO

ESCRITA EN TOSCANO POR EL ABAD MARTINI,

CON LAS CITAS AL PIE.

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la congregacion de San Cayetano.

ESTE interesantísimo opúsculo, recomendado por el Sr. Vicario Apostólico de Estado Oriental para el uso de la Escuela de Moral Cristiana establecida en Montevideo, acaba de reimprimirse en esta imprenta, donde se vende á $2 ejemplar haciendo considerable rebaja á los que compren por docena.

Extracto del prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filosofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filosofo ha dicho, ni la humana sabiduría podia imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purífica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jovenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filósofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan ecensial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofía.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagraea Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo testamento, respecto al conocimiento de la escencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas escencial de las Santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse a fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios: una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde los primeros siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

EXISTEN en poder del Juez de Paz de Balvaneda, dos Bueyes colorados; quien los hubiere perdido ocurra á la calle de Belgrano en el Hueco de Cabañas, que justificando su propiedad le serán entregados. m11 3p

PARA

Havre de Gracia.

PASAGEROS SOLAMENTE.

El *conocido*, de primera clase, forrado y clavado en cobre y *muy velero* bergantin francés

JOSE,

DE 225 TONELADAS,

Su capitan Nazerau.

Teniendo contratado y listo para embarcarse *todo su cargamento*, saldrá (*si e tiempo lo permite*) el dia PRIMERO de Mayo próximo, y admite *solamente pasageros*, á los que se asegura *buen trato y comodidades excelentes*. Para tratar, sírvanse ocurrir al consignatario D. José Ortiz Basualdo, calle de la Victoria núm. 35, ó á

HORNE y ALSOGARAY,
a5 tfc Corredores marítimos de núm.
Calle de la Paz núm. 51.

FOR LIVERPOOL.

THE FINE A 1 BRITISH BARQUE

STANDARD

244 TONS REGISTER.

JOHN PIELE, MASTER.

HAS á large portion of her cargo engaged, and will be quickly despatched—

For freight or passage (having spacious accommodations) apply to the master at Beech's Hotel, or to the consignees.

April 6 *Parlane, Macalister & Co.*
62 calle de Federacion.

PARA EL

Havre de Gracia.

La hermosa y de primera march,a barca francesa CONSTANCE forrada y clavada en bronce, su capitan Soreau, saldrá para dicho destino el 15 de Mayo. Tiene la mayor parte de su cargamento contratado y tomará el resto á flete. Las personas que quieran ir de pasage tendrán las ventajas de una cámara espaciosa y cómoda, y ademas el mejor trato.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios

Guerin, Seris y Ca.,
5 tfs *Calle de Potosí No. 109.*

Para Cadiz.

Pasageros Solamente.

El hermoso y mui velero bergantin toscano

ESPERANZA,

Forrado y clavado en cobre, su capitan

D. PEDRO SHEPPARD.

Saldrà para dicho destino á fines del próximo Mayo; tiene excelentes comodidades para pasageros, á los que asegura buen trato. Las personas que gusten aprovechar tan buena oportunidad, ocurran á su consignatario D. Manuel S. de la Maza, Calle del Restaurador Rosas, No. 47, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de número,
ab. 25. calle de la Paz. No. 51.

Se Necesita

UN cocinero ó cocinera en la quinta atras de la Recoleta, en los fondos de la casa conocida por de Panadería de la Recoleta. a 27 tf*

CAMBIO DE DOMICILIO.

EL registro de D. Juan Raines y Ca. se ha trasladado del núm. 15 de la calle de Chacabuco al núm 4 de la calle de Maipú. a29 tfc

El ciudadano Juan José Canareri.

SUPLICA al público se digne ocuparlo en toda clase de copias, cartas, cuentas particulares, peticiones de hecho, ú otro algun trabajo que le proporcione como dar el sustento necesario á la infortunada familia que le rodea: en lo cual se desempeñará con prontitud, perfeccion y puntualidad; al paso que será sumamente agradecido al favor que le hagan en ocuparlo. Al efecto se le podrá ver á toda hora dia y noche en la casa calle de la Piedad No. 21.

m10 3*

Plantas en Venta.

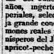

En una quintasita en losalrededores de esta ciudad hay de venta y en el mejor estado de vigor para trasplante y á precios acomodados naranjas de naranjos selectas del Janeiro y correntinas de 3 à 7 años, ingertos denaranjos enanos, imperiales, selectos, de ombligo, de naranja grande conocida por de Mr. Prudant, limones reales y limas grandes del Janeiro, nísperos del Japon, ingertos de damasco, apricot-peche y del pais, duraznos, perales y manzanos de muchisimas y de las mejores clases de 2 á 4 años, peros de Mendoza de id, ingertos de ciruelos y cerezos de varias clases, higueras, granados, almendros, avellanos, nogales, parras y cepas de 1 á 4 años, paraisos, acacias, sauces comunes y llorones grandes y medianos,—Para tratar ocúrrase al No. 18 y medio calle de la Catedral. m9 8c

AVISO

DE

Sanguijuela.

JOAQUIN Ramos con tienda de barberia en la calle de las Artes al empezar la cuadra que cae de la Plaza Nueva para San Nicolas en los cuartos de Da. Mariquita Escola, núm. 124, acaba de recibir sanguijuelas de la mejor calidad y recientemente venidas de Europa: asi como se encontraran de las mismas en la barberia nueva de dos puertas que esta en la calle de Cangallo frente al Cafe de Catalanes.

Se advierte para que no se equivoquen que frente á dicha barberia de Ramos está una confiteria. m11 3p.

INTERESTING TO

TRAVELLERS.

THOSE persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceedings for obtaining a passport out of the city, will, by application at the Gazette Mercantil office, find a young man who will undertake to serve them with all possible expedition.

Bueyes en Venta.

Hay unos ochenta. El que guste comprarlos ocurra á la calle de Cangallo No. 98. a27 tfc

Herraduras para Caballos y clavos para id.

DE buena calidad se hallarán de venta en el almacen de efectos No. 39¾ calle de la Victoria. a28 1ms

Papel de Imprenta.

SE encontrará para vender en el almacen de efectos No. 39¾ calle de la Victoria. a28 1ms.

MEMORIA

SOBRE

LOS PESOS Y MEDIDAS

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SR. D. FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

ACABA de publicarse esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor, y se halla de venta en esta imprenta, á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especular dores y mercaderes de todas clases el conocimiento exácto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede habeninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todes las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria* se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice esrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

Aviso.

EN la calle de la Catedral núm. 17 se hallan divisas federales de astracan, razo liston y cinta de agua y tambien moños para Sras., en la misma casa se imprimen de negro ó de oro á precio muy moderado. A 21.

Aviso.

Se quiere alquilar una casa que contenga cinco piezas solamente, y que esté situada de la plaza cuatro cuadras para el Norte. El que la tenga ocurra á la calle de Corrientes No. 48 donde encontrará quien la tome. m6 4p

Tachos de fierro.

SE necesitan uno ó dos que sean grandes. El que quiera venderlos puede ocurrir á la calle de las Artes número 6 ó de no á la calle de Estados Unidos número 148 donde encontrará con quien tratar.

m.10 3p

Chacra.

LA persona que tenga una buena chacra con bastante terreno y regular casa y desee arrendarla, pueden ocurrir al escritorio del Sr. Santillan quien ostá encargado. a22 tfs

Vinos en cajones.

HAY en venta en la calle de Potosí número 109 las siguientes calidades

Burdeos Medoc.
" Pauillac.
" St. Estéphe.
" Pauillac.
" Lafitte.
" Barsac Blanco y otros.
Borgogna.
Hermitage.
Sauterne.
Malvasia.
Champagne de varias calidades.
Coñac superior.
Y unos cuantos barriles de vino de Porto y Madera. a11 tfs.

Se Alquila

EN la calle de la Catedral núm. 17 una ó dos piezas hermosas y empapeladas para hombre solo y se dará á un precio muy moderado. A 21

Dentista.

TOMAS COQUET, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios en la parte mecánica de esta facultad; labra, ingerta y coloca dientes artificiales, limpia y emploma los naturales: posee un Elixir (agua de Boto) tan admirable por sus efectos, como agradable por su aromático olor y buen gusto: su uso, unido á unos polvos, preparados al efecto, mantienen perfectamente limpias las dentaduras, las preserva de corrupcion, destruye la carie y fortifica las encias, comprimiendo su esponjosidad. Promete á los Sres. que quieran favorecerlo con sus órdenes, servirles con la mayor puntualidad, perfeccion y aseo á precios mas moderados, que los que acostumbran cargarse; haciendo aun mayor equidad, á las personas de escasas facultades: asistirá á casas particulares, ó en la de su taller, núm. 24 calle del 25 de Mayo. m9 5p.

El Redactor responsable
SANTIAGO KIERNAN.